

VISTO

que el Artículo 28 del Reglamento de la Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica establece que el Informe Final de Pasantía debe ser aprobado por el tribunal designado a tal fin, y

CONSIDERANDO

que los Profesores Dra. Loforte Alicia, Lic. Campilla Mariano y Dr. Octavio Falconi, designados como miembros del tribunal de evaluación del Informe Final presentado por el Prof. Luis Antonio Avanzini, consideran que dicho Informe se encuentra en condiciones de pasar a la instancia de Defensa Oral,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ACEPTAR el Informe Final de Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica presentado por el Prof. Luis Antonio Avanzini.

ARTICULO 2º: FIJAR el día viernes 24 de mayo de 2019, a las 15:00 hs, en la Sala D de Posgrado de esta Facultad, como fecha y lugar para la defensa oral por parte del Prof. Luis Antonio Avanzini, de su Informe Final de Especialización.


ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.

Córdoba, 24 MAY 2019

Resolución N°: 0498
r.p.


LIC. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC




Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECAÑO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.